

VIEDMA, 18 DE AGOSTO DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 140114-DNM-08 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente citado obra documentación referida a la presentación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos - FinEs – por parte del Ministerio de Educación de la Nación;

Que por Resolución N° 586/10 se estableció la primera etapa del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para el presente ciclo lectivo que finalizó el 30 de Junio;

Que por Resolución N° 1890/10, se determina la continuidad para la segunda etapa del Plan FinEs;

Que en dicha Resolución en el Anexo I, se omitió la sede EEBA N° 5 de Cinco Saltos y en el Anexo II donde dice Nivel Primario debe decir Nivel Medio;

Que corresponde emitir la norma legal;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR en el Anexo I de la Resolución N° 1890/10, por la que se determina la continuidad de la Resolución N° 586/10, para la segunda etapa del Plan FinEs, el establecimiento que se detalla a continuación:

ESCUELA SEDE	LOCALIDAD	TUTOR	HS. RELOJ
E.E.B.A.N° 5	CINCO SALTOS	1	10

ARTÍCULO 2°.- RECTIFICAR el título del Anexo II de la Resolución N° 1890/10:

Donde se dice: NIVEL PRIMARIO Debe decir: **NIVEL MEDIO.**

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales: Valle Inferior , Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Andina Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Adultos y Medio y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1949

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General